



POLÍTICAS DE SERVICIOS LEGALES PRO BONO

I. Manifiesto Pro Bono Clarity

1. Nos mueve la vocación de servicio y sabemos que podemos aportar mejor haciendo las cosas que sabemos hacer bien. Deseamos reducir la brecha de acceso al sistema legal por medio de aportar nuestro tiempo y conocimiento a las causas de quienes lo necesitan, así como de los que se dedican a velar por los intereses de los menos privilegiados.
2. Reconocemos que existe una diferencia marcada dentro de nuestra sociedad. Ciertos sectores de la población están desprovistos de acceso al sistema legal, teniendo derecho a ello como cualquier otro ciudadano.
3. Respetamos los valores manifestados en el *Código de Ética Profesional* de nuestro país, el cual señala como valor fundamental la solidaridad, la honradez y la defensa del estado de derecho, y como regla general la obligación de defender gratuitamente a los pobres, de conformidad con la ley, cuando lo soliciten o recaiga en el abogado la defensa de oficio.
4. Estamos comprometidos con hacer las cosas de manera diferente, en ser cada día mejores y en enfocarnos en las personas. Nos centramos en las que forman parte de nuestra organización y con las que nos abren las puertas para ser parte de la suya.
5. Basamos nuestra vida y profesión en estos valores: empatía, excelencia, solidaridad, integridad, respeto y paz.
6. Nuestro compromiso es voluntario, siendo gratuitos los servicios legales pro bono que prestamos. No tenemos expectativa de retribución alguna, y nos comprometemos a prestar el servicio con la misma calidad, solvencia y responsabilidad como si fuera un servicio retribuido.
7. Valoramos a todos los miembros de Clarity Law que participan en el Programa Pro Bono y reconocemos su compromiso con los principios de la firma. Las políticas de compensación de la firma estarán alineadas con la participación voluntaria y de excelencia en el Programa Pro Bono.
8. Basamos nuestra práctica pro bono en la "*Guía para la implementación de programas Pro Bono para las firmas de abogados de Latinoamérica*", redactado por Vance Center, New York City Bar.



II. Definiciones

Los siguientes términos se interpretarán a lo largo de las políticas y podrán ser abreviados de la siguiente forma:

- a. "Las Políticas": hará referencia al presente documento, a sus anexos y las disposiciones que ellos incorporan.
- b. "Clarity:" hará referencia a la firma en general.
- c. "Abogado (s)": hará referencia a quien (es) ostente (n) el cargo de abogado y notario, colegiado activo en ejercicio dentro de Clarity Law
- d. "Trabajo o servicio legal Pro-Bono": servicios legales gratuitos que se presten a:
 - i. personas o comunidades pobres, menos privilegiadas sin acceso al sistema legal;
 - ii. instituciones cívicas, culturales o educativas, con o sin fines de lucro, cuya misión es servir al interés público;
 - iii. cualquier otra organización que sean parte del Programa.
- e. "Programa": hará referencia al plan de servicios legales pro bono regulado a través de las políticas aquí dispuestas, autorizado por Clarity Law.
- f. "Coordinador": hace referencia al abogado de Clarity Law encargado del Programa como su administrador y coordinador indistintamente.
- g. "Servicios Pro Bono:" hace referencia a todo servicio legal gratuito necesario para la resolución de las solicitudes de casos que califiquen a ser parte del Programa.
- h. "Gastos": hace referencia a los fondos requeridos para realizar los trámites y servicios que se presten con motivo del Programa.
- i. "Honorarios": hace referencia al monto que el Abogado cobra por sus servicios fuera del Programa.
- j. "Cliente Comercial": hace referencia a toda persona o entidad que contrate los servicios profesionales de Clarity Law a cambio de una remuneración de honorarios de acuerdo con las tarifas previamente establecidas por Clarity.
- k. "Cliente Pro Bono": hace referencia al usuario de Servicios Pro Bono, que reúne las condiciones y requisito necesarios regulados en las presentes políticas para recibir una asesoría legal pro bono.



III. Políticas

1. El Coordinador de Clarity será el encargado directo del Programa. Sin embargo, el hecho de que éste sea el encargado no significa que otros abogados dentro de la firma no sean responsables directamente de los casos que tomen voluntariamente.
2. El procedimiento para adquirir la calidad de Cliente Pro Bono será el siguiente:
 - i. Solicitud Pro Bono: el potencial Cliente Pro Bono deberá llenar un formulario Solicitud Pro Bono que el Coordinador de Clarity le proveerá luego de establecer contacto. (El contacto podrá ser personal, por referencias, recomendaciones, vía electrónica, página web, teléfono, o correo electrónico).
 - ii. Verificación de conflictos de interés: el Coordinador de Clarity hará una revisión de conflicto de interés ("conflict check") para determinar si Clarity puede atender el caso.
 - iii. Aprobación del caso pro bono por los socios de Clarity de acuerdo con los criterios internos de selección. De ser aprobado, el equipo de Clarity le extenderá al Cliente Pro Bono una Carta de Compromiso firmada por todos los miembros del equipo que atenderán el caso.
 - iv. El Cliente Pro Bono recibirá un número de Cliente Pro Bono y se creará su expediente correspondiente, estableciendo sus datos (nombre y datos completos), descripción clara del asunto pro bono y los servicios requeridos, revisión de conflictos de interés, y el abogado titular, fecha de inicio, fechas de todas las diligencias, otros datos según cada caso.
 - v. Todo caso aprobado por los socios de Clarity para ser parte del programa será supervisado en su ejecución por un socio de Clarity. El caso será trabajado y reportado con un Reporte de Trabajo Pro Bono que será entregado con una periodicidad mínima bimensual.
 - vi. Al cerrar y finalizar el caso, el Cliente Pro Bono se compromete a firmar una Carta de Terminación de Servicios Pro Bono y a realizar una Evaluación del Trabajo Pro Bono de los Abogados.
3. Causales de terminación de caso Pro Bono
Cualquiera de las circunstancias siguientes podrá dar por concluida la intervención de Clarity en un caso pro bono:
 - i. Conclusión o terminación del caso.
 - ii. Imposibilidad por parte de Clarity para continuarlo. Clarity se comunicará con el cliente respecto a los motivos, y no abandonará el caso por ninguna razón, siendo responsable del mismo hasta que sea entregado a otro profesional. Clarity podrá renunciar al caso por los motivos que señale el Código de Ética del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y/o por los que señale el Código de Ética de Clarity, si existiera al momento de la renuncia.

- iii. Que el Cliente Pro Bono adquiera por su cuenta la representación de un abogado en ejercicio.
- iv. Que el Cliente Pro Bono cuente con los recursos necesarios para pagar una asesoría privada y no se trate de un caso que pueda ser tratado como pro bono. La determinación la hará Clarity por su cuenta, comunicándole al Cliente Pro Bono dicha circunstancia, sin necesidad de más justificación.
- v. Que no se trate de un caso que requiera asistencia legal, a juicio de Clarity.
- vi. Solicitud escrita del Cliente Pro Bono para discontinuar la asesoría legal pro bono.

El expediente de cada caso será ser guardado con la misma confidencialidad y cuidado que la manejada con un Cliente Comercial.

4. Modalidades de servicios legales Pro Bono

- a. Conferencias/cátedras de orientación y educación legal a grupos comunitarios, pequeños emprendedores y microempresas.
- b. Asesoramiento y patrocinio en temas legales.
- c. Asesoría legal general.
- d. Procuración y patrocinio judicial.
- e. Intervención en casos de interés público.
- f. Ejecución de proyectos específicos temáticos.

Clarity se reserva el derecho de evaluar caso por caso para la aprobación de cada uno. Clarity colaborará en las áreas de práctica en las que se especializa, por lo que, de no contar con la capacidad y recursos necesarios para tomar un caso, se lo comunicará al potencial Cliente Pro Bono y referirá el caso a un abogado de confianza.

5. Gastos

Los Gastos correrán por parte del cliente Pro-Bono. Clarity hará lo posible para conseguir donaciones para gastos en casos de pobreza extrema.

Clarity le trasladará al Cliente Pro Bono todo recibo, factura o documento que compruebe los gastos en los que se haya incurrido durante la prestación de los Servicios Pro Bono.